



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de septiembre del 2002
No. 65

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO NUMERO 33. Designación de Integrantes de Juntas Distritales Ejecutivas y Consejos Distritales Electorales.

ACUERDO NUMERO 34. Traspaso de Recursos Financieros para la Adquisición de Parque Vehicular del Instituto Electoral del Estado de México.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL" SECCION QUINTA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre del año 2002, se sirvió expedir el siguiente:

ACUERDO N° 33

Designación de Integrantes de Juntas Distritales Ejecutivas y Consejos Distritales Electorales

CONSIDERANDO

- I.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11, párrafos primero y segundo, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los Procesos Electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos.
El Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
- II.- Que el Código Electoral del Estado de México ordena en su artículo 82, que para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Electoral Profesional; mismo que estará regutado por los principios que rigen la actividad del Instituto: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y en el Estatuto del Servicio Electoral Profesional, que apruebe el Consejo General a propuesta de la Junta General.
- III.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 110, establece que en cada uno de los Distritos Electorales el Instituto contará con los siguientes órganos:
 - a). La Junta Distrital; y,
 - b). El Consejo Distrital.
 Los Organos Distritales tendrán su sede en la Cabecera Municipal de cada uno de los Distritos Electorales.
- IV.- Que el mismo ordenamiento legal en su artículo 111, establece que las Juntas Distritales son órganos temporales que se integran para cada Proceso Electoral ordinario, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación.
- V.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 113, señala que los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el Proceso para la Elección de Diputados y se integrarán con los siguientes miembros:
 - a) Dos Consejeros, que serán el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital correspondiente. Fungirá como Presidente del Consejo, el Vocal Ejecutivo con derecho a voz y voto; y como Secretario del Consejo, el Vocal de Organización Electoral, con voz y sin voto.

- b) Seis Consejeros Electorales con voz y voto, electos en los términos señalados por el Código Electoral.
 - c) Un representante de cada uno de los Partidos Políticos con registro, quienes tendrán derecho a voz y sin voto.
- VI.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95, fracción IX, párrafo segundo, otorga al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México la atribución de designar, para la elección de Diputados, a los Vocales de las Juntas Distritales en el mes de septiembre del año anterior al de la elección, de acuerdo a los Lineamientos del Servicio Electoral Profesional.
- VII.- Que el mismo dispositivo en su fracción X, párrafo segundo, otorga al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la atribución de designar para la elección de Diputados, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales en el mes de septiembre del año anterior al de la elección. Por cada Consejero Propietario habrá un Suplente.
- VIII.- Que el artículo 109 bis del Código Electoral del Estado de México, concede a la Dirección del Servicio Electoral Profesional, entre otras, las atribuciones de reclutar, capacitar, evaluar y seleccionar a los aspirantes a ingresar al Servicio Electoral Profesional y la de proponer a la Junta General quienes ocuparán las vocalías de las Juntas Distritales y Municipales.
- IX.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 93 fracción III, integró en su sesión ordinaria del día 30 de marzo del año 2001, la Comisión Especial del Servicio Electoral Profesional, con el propósito de dar cumplimiento por parte del Instituto a la instauración del Servicio Electoral Profesional ordenado por el artículo tercero transitorio del Decreto N° 125 de la LIII Legislatura del Estado de México; otorgándole a la referida Comisión, mediante su acuerdo N° 20 de fecha 28 de junio del año 2001, como objetivos, vigilar la elaboración del Estatuto del Servicio Electoral Profesional y auxiliar al Consejo General en el establecimiento, vigilancia y evaluación de las actividades relacionadas con el Servicio Electoral Profesional.
- X.- Que el Organismo Superior de Dirección, en ejercicio de la atribución que le confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95 fracción I, en sesión ordinaria del día 27 de mayo del año en curso, aprobó mediante su acuerdo N° 11, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 28 del mismo mes y año, el Estatuto del Servicio Electoral Profesional.
- XI.- Que en la misma sesión del día 27 de mayo el Consejo General aprobó, mediante su acuerdo N° 12, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 28 del mismo mes y año, el Programa del Servicio Electoral Profesional para el año 2002, tomando en cuenta para ello, la necesidad que tiene el Instituto de contar con recursos humanos debidamente preparados y capacitados en la materia electoral, que permitan desarrollar en óptimas condiciones las actividades del Instituto, con miras a los Procesos Electorales 2002-2003, por los que se elegirán a los Diputados a la LV Legislatura Local y a los integrantes de los 124 Ayuntamientos del Estado.
- XII.- Que el Consejo General en su sesión del día 26 de agosto del presente año, mediante su acuerdo N° 21 publicado en la Gaceta del Gobierno el día 29 del mismo mes y año, aprobó la continuación de las actividades de la Comisión Especial del Servicio Electoral Profesional, con el objeto de que siga atendiendo todo lo relacionado con el Servicio Electoral Profesional adecuadamente.
- XIII.- Que la Comisión Especial del Servicio Electoral Profesional, en sus sesiones de los días 5 de julio y 15 de agosto del año en curso, conoció los informes rendidos por la Dirección del Servicio Electoral Profesional, acordándose remitir los listados de aspirantes a Vocales que cursaron el Programa del Servicio Electoral Profesional, a los integrantes de la Comisión y del Consejo General para su conocimiento.
- XIV.- Que la Dirección del Servicio Electoral Profesional en cumplimiento de lo ordenado por el Código Electoral del Estado de México, el Estatuto del Servicio Electoral Profesional y el Programa del Servicio Electoral Profesional para el año 2002, desarrolló y ejecutó puntualmente cada una de las etapas del Programa de referencia, remitiendo a la Junta General la lista de los ciudadanos que cubren los requisitos para ocupar las vocalías; conformando esta lista con los aspirantes que obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones realizadas.
- XV.- Que el Instituto Electoral del Estado de México realizó una invitación pública a todos los ciudadanos residentes en el Estado de México, interesados en participar como Consejeros Electorales en los 45 Consejos Distritales y en los 124 Consejos Municipales, publicada en periódicos de circulación nacional y de circulación local, así como la colocación de carteles en 10 sedes regionales y las 124 Cabeceras Municipales. De acuerdo a las bases de la invitación pública, el Instituto realizó un corte al 23 de septiembre del presente año, con el propósito de remitir los expedientes de los ciudadanos que presentaron la solicitud y documentación probatoria correspondiente, para que la Junta General, en ejercicio de sus atribuciones, realice la propuesta de los ciudadanos residentes en los 45 Distritos Electorales que reúnen los requisitos legales y los perfiles que se requieren para integrar los Organismos Desconcentrados en los Distritos.

- XVI.- Que el Instituto Electoral del Estado de México hizo extensiva la invitación pública señalada en el párrafo anterior a reconocidas instituciones educativas, académicas y de profesionales, mediante escrito suscrito por la Consejera Presidenta, Director General y Secretario General del Instituto, a fin de invitar a sus agremiados y sociedad en general a participar como Consejeros Electorales y para que remitieran a la Junta General sus propuestas de ciudadanos que reúnan los requisitos legales para ocupar el cargo de Consejero Electoral; propuestas y sugerencias que se agregaron a las presentadas directamente por los ciudadanos interesados ante el Instituto Electoral del Estado de México.
- XVII.- Que la Junta General, en sesión del día 26 de septiembre del 2002 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 99 fracciones IV y VI, seleccionó a los candidatos para integrar las ternas para las Juntas Distritales Ejecutivas y el doble de ciudadanos para integrar los Consejos Distritales Electorales, acordando remitirlas al Consejo General para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación.
- XVIII.- Que el Consejo General después del análisis y revisión minuciosa de las propuestas de aspirantes a cargos de Vocales y de Consejeros Electorales presentadas por la Junta General, además de escuchar las opiniones de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Organismo Superior de Dirección, considera que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos establecidos en los artículos 95, fracción IX, párrafo segundo y 114 del Código Electoral del Estado de México.
- XIX.- Que en virtud de lo manifestado en el considerando que antecede, el Consejo General estima procedente la designación de los Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas y de los Consejeros Distritales que integrarán los 45 Organos Desconcentrados que abarca la demarcación territorial electoral del Estado de México, quienes tendrán la responsabilidad de organizar, desarrollar y vigilar el Proceso Electoral 2002-2003 para Diputados a la LV Legislatura Local.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, designa como Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas a los siguientes ciudadanos:

Junta Distrital N°	Cabecera	Vocales	
I	Toluca (Parte)	Vocal Ejecutivo	López Escalona Rosa
		Vocal de Organización	Rosales Palma Regina
		Vocal de Capacitación	Rivera Campos Lilia Betzabet
II	Toluca (Parte)	Vocal Ejecutivo	Lortia Ordínola Ana María
		Vocal de Organización	Coyote Díaz Ivonne
		Vocal de Capacitación	Almazán González José Luis
III	Temoaya	Vocal Ejecutivo	González De la Paz Enrique
		Vocal de Organización	Romero Becerril Lilia
		Vocal de Capacitación	Guzmán Bruno Francisco
IV	Lerma	Vocal Ejecutivo	González Reyes J. Carmen
		Vocal de Organización	Rojo Rodríguez David
		Vocal de Capacitación	Gutiérrez Gutiérrez Guillermo
V	Tenango del Valle	Vocal Ejecutivo	Parra Arellano Abraham
		Vocal de Organización	Albarrán Cárdenas María Teresa
		Vocal de Capacitación	Alonso Moreno Norberto

Junta Distrital N°	Cabecera	Vocales	
VI	Tlanguistenco	Vocal Ejecutivo	Vega Maldonado Efrén
		Vocal de Organización	Soriano Solórzano Carlos Edgar
		Vocal de Capacitación	Gómez Soriano Erik
VII	Tenancingo	Vocal Ejecutivo	Devora González Saúl
		Vocal de Organización	Uribe Morales Irma
		Vocal de Capacitación	Silvia Vásquez Rodrigo
VIII	Sultepec	Vocal Ejecutivo	Espinosa Velázquez Edgar
		Vocal de Organización	Jaimes Corona Ariel
		Vocal de Capacitación	Sotelo Colín Claudia
IX	Tejupilco	Vocal Ejecutivo	Cardoso Caballero Carlos
		Vocal de Organización	Menera Torres Rogelio
		Vocal de Capacitación	Barrueta Mendoza Pablo
X	Valle de Bravo	Vocal Ejecutivo	Ascencio Mondragón Juan
		Vocal de Organización	Cardoso Chávez Pedro
		Vocal de Capacitación	Salgado Vargas Marisol
XI	Santo Tomás	Vocal Ejecutivo	Sánchez Cedeño Jorge Antonio
		Vocal de Organización	Velásquez Colín Pedro
		Vocal de Capacitación	Flores López Matilde
XII	El Oro	Vocal Ejecutivo	Gutiérrez Bartolo J. Refugio
		Vocal de Organización	Sánchez Sánchez Arturo Octavio
		Vocal de Capacitación	Flores Castro Francisco
XIII	Atzacmulco	Vocal Ejecutivo	Isaac Evaristo Salvador
		Vocal de Organización	González Roldan Sergio
		Vocal de Capacitación	Mendoza de la Cruz Gloria Dinora
XIV	Jilotepec	Vocal Ejecutivo	García Castillo Gabino
		Vocal de Organización	Rodea Paredes Fernando
		Vocal de Capacitación	García Monroy Alberto

Junta Distrital N°	Cabecera	Vocales	
XV	Ixtlahuaca	Vocal Ejecutivo	Angeles Salvador Hilda
		Vocal de Organización	Cuevas Alcántara Magda
		Vocal de Capacitación	González Méndez Enrique Antonio
XVI	Atizapán de Zaragoza	Vocal Ejecutivo	Villamar Carmona Salvador
		Vocal de Organización	Reyes Cerecedo Patricia
		Vocal de Capacitación	Selvas Magaña Víctor Alan
XVII	Huixquilucan	Vocal Ejecutivo	Flores Entzana Juan Antonio
		Vocal de Organización	Iglesias Domínguez Porfirio Jorge
		Vocal de Capacitación	Montoya Zeferino Javier
XVIII	Tlalnepantla (Parte)	Vocal Ejecutivo	Pérez Cruz Raciél
		Vocal de Organización	Morales Rodríguez Rosangel
		Vocal de Capacitación	Ovalle Aguilar Mario
XIX	Cuautitlán	Vocal Ejecutivo	Sánchez Rivero Francisco Cruz
		Vocal de Organización	Solano Torres Oscar
		Vocal de Capacitación	Gálvez Gutiérrez Gorethy
XX	Zumpango	Vocal Ejecutivo	Cruz Hernández Marco Antonio
		Vocal de Organización	Avila Ortiz Hilario
		Vocal de Capacitación	Parra Chavarría Rubén Cándido
XXI	Ecatepec (Parte)	Vocal Ejecutivo	González Ortega Pablo Leopoldo
		Vocal de Organización	Elizarraras Corona Alejandro
		Vocal de Capacitación	Pérez Gamiño Rigoberto
XXII	Ecatepec (Parte)	Vocal Ejecutivo	Ortega Ríos José
		Vocal de Organización	Ortiz Ríos Ignacio
		Vocal de Capacitación	Gamiño López Roberto
XXIII	Texcoco	Vocal Ejecutivo	Espinosa Ramírez Alejandro
		Vocal de Organización	Castrejón Carrasco Gerardo
		Vocal de Capacitación	Clavería Rojas Adalberto

Junta Distrital N°	Cabecera	Vocales	
XXIV	Nezahualcóyotl (Parte)	Vocal Ejecutivo	Rodríguez Arriaga J. Martín
		Vocal de Organización	Juárez Torres Claudia Ibet
		Vocal de Capacitación	Guerrero Garduño Felicitas Alma Marta
XXV	Nezahualcóyotl (Parte)	Vocal Ejecutivo	Flores Díaz Yésica Irán
		Vocal de Organización	Angulo Vázquez Román Luis
		Vocal de Capacitación	Ramírez Villanueva Daniel
XXVI	Nezahualcóyotl (Parte)	Vocal Ejecutivo	Ramírez Jiménez María Magdalena
		Vocal de Organización	Dector García Romeo
		Vocal de Capacitación	Ortigoza Barboza Víctor Manuel
XXVII	Chalco	Vocal Ejecutivo	Cruz Pacheco Ma. Guadalupe,
		Vocal de Organización	López Lozano Jesús Antonio
		Vocal de Capacitación	Del Castillo Solís Javier
XXVIII	Amecameca	Vocal Ejecutivo	Córdova Parrilla Humberto Benito
		Vocal de Organización	Yescas Becerra Luis
		Vocal de Capacitación	Pérez López María Victoria
XXIX	Naucalpan (Parte)	Vocal Ejecutivo	Hernández Bautista Yolanda
		Vocal de Organización	Soto Jaramillo Arturo
		Vocal de Capacitación	Olvera Saucedo Marco Antonio
XXX	Naucalpan (Parte)	Vocal Ejecutivo	Fernández Solís Carlos Cristian
		Vocal de Organización	Godoy Galeana Zendaji
		Vocal de Capacitación	Chávez López Juan José
XXXI	La Paz	Vocal Ejecutivo	Cisneros Rancho Gregorio
		Vocal de Organización	Aguirre Vallejo Salvador
		Vocal de Capacitación	Beltrán Fragoso Gregorio
XXXII	Nezahualcóyotl (Parte)	Vocal Ejecutivo	Velázquez Campos María Reyna
		Vocal de Organización	Peñalosa Tapia Flavio Hugo
		Vocal de Capacitación	Marquez de Anda Eleazin

Junta Distrital N°	Cabecera		
XXXIII	Ecatepec (Parte)	Vocal Ejecutivo	Collado Salas Víctor Manuel
		Vocal de Organización	Martínez Gordillo Francisco Javier
		Vocal de Capacitación	González Rivera Guillermo
XXXIV	Ixtapan de la Sal	Vocal Ejecutivo	Muñoz Marquez Ana María
		Vocal de Organización	García Soria Mondragón Josué Raúl
		Vocal de Capacitación	Nava Pérez Manuel Eduardo
XXXV	Meteppec	Vocal Ejecutivo	Madrid Mendoza Miguel Angel
		Vocal de Organización	Contreras Cruz Víctor Ezequiel
		Vocal de Capacitación	Becerril Urzua Eduardo Rubén
XXXVI	Villa del Carbón	Vocal Ejecutivo	Zarco López Catarino
		Vocal de Organización	Pineda García Leandro
		Vocal de Capacitación	Rodríguez Monroy José Juan
XXXVII	Tlalnepantla (Parte)	Vocal Ejecutivo	Tavera Soria Avelina
		Vocal de Organización	Meza Lavadores Vicente Abel
		Vocal de Capacitación	Fuentes Roa Adriana
XXXVIII	Coacalco	Vocal Ejecutivo	Cendejas Alvarez Héctor
		Vocal de Organización	Martínez Ramírez Salvador Manuel
		Vocal de Capacitación	Pulido Reyna Irma Yolanda
XXXIX	Otumba	Vocal Ejecutivo	Reyes Oliva Martha Eloisa
		Vocal de Organización	Mauriño Bautista Reyna
		Vocal de Capacitación	Ortiz Rodríguez Gilberto
XL	Ixtapaluca	Vocal Ejecutivo	Ballesteros López José Manuel
		Vocal de Organización	Díaz Nicazo José Luis
		Vocal de Capacitación	Badillo Moreno Liliana Hilda
XLI	Nezahualcóyotl (Parte)	Vocal Ejecutivo	Sánchez García Acela
		Vocal de Organización	Mendoza Jiménez Guadalupe
		Vocal de Capacitación	Rangel Bejarano Alejandro
XLII	Ecatepec (Parte)	Vocal Ejecutivo	Valencia Gutiérrez Juan Carlos
		Vocal de Organización	Barrientos Reyes Cirilo
		Vocal de Capacitación	Díaz de León Mendiola Francisco Rafael

Junta Distrital N°	Cabecera	Vocales	
XLIII	Cuautitlán Izcalli	Vocal Ejecutivo	Rueda López Martín Delfino
		Vocal de Organización	Niño Godínez María Yolanda
		Vocal de Capacitación	Miguel Morales Elizabeth
XLIV	Nicolás Romero	Vocal Ejecutivo	Torres Álvarez Alberta
		Vocal de Organización	Angulo Gutiérrez Gerardo
		Vocal de Capacitación	Rivas Reyes José Rogelio
XLV	Zinacantepec	Vocal Ejecutivo	Fabela Arriaga Juan Carlos
		Vocal de Organización	López Mercado Everardo
		Vocal de Capacitación	Vilchis Chávez José Caleb

SEGUNDO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, designa como Consejeros Distritales Electorales Propietarios y Suplentes a los siguientes ciudadanos:

Distrito N°	Cabecera	Propietario	Suplente
I	Toluca (Parte)	Romero Arizmendi Gonzalo	Mejía Piña Marco Antonio
		García Vences Delia Esperanza	Sánchez Posadas Elvia
		López González Héctor	Sánchez Ramos Edgar Heliodoro
		Carbajal Suárez Margarito	Mendoza Escobar Patricia
		Hernández Serrano Antonio	Martínez Real Concepción Noemí
		García Hernández Francisco Javier	Almazán Tello Alberto
II	Toluca (Parte)	Morón Medrano José Filadelfo	Vertiz Mañón Claudia Gabriela
		Enríquez Santamaría Abel	Ortega Nolasco Francisco
		Arizmendi Mendoza Luz María	Nava Silva Miguel
		Díaz Dávila María de los Ángeles	Herrera Contreras Sara
		Guerrero Aguilar Luis Alberto	Peñalosa Domínguez Ingrid Mayela
		Martínez Peralta Enrique	Rojas Zárate René
III	Temoaya	Gutiérrez Alva Isidro	Reyes Fernández Lorenzo
		Valdés Bautista Jaime Antonio	Contreras Sánchez Mario
		Cortéz Mercado Fredy Armando	Ramírez Torres Yolanda
		De la Cruz Ortega Mauricio	Barranco Montes Esthela
		Becerril Martínez José Felipe	Salomón Pérez Daniel
		Robles Fernández Tereso	Franco Miramón Yulidelsy
IV	Lerma	Anaya Díaz Guie Huiñi	Reyes Robles Víctor
		Linarte Filemón Eusebio Roberto	Morales Segura Elías
		Almeyda Salguero Luis	Reyes Guerrero Ana Ma.
		Porcayo Valles Mario	Centeno Castañeda Noé
		Cuevas Quintana Felisa	Del Prado Peña Blanca
		Sandoval Flores Gabriel	González Pérez Sebastián
V	Tenango del Valle	Juárez Padilla Domingo	Rivas Gutiérrez María Guadalupe
		Maya Franca Teresa	Pat Tuk Vicente
		Maldonado García Israel	Maya García Jorge Manuel
		Herrera Peralta Delfino Israel	Armeaga Díaz Joaquín
		Barajas Carbajal Angélica	Muñoz Campos María Elena
		Martínez Jardón Gloria	López López Rafael

Distrito N°	Cabecera	Propietario	Supl.
VI	Tlanguistenco	Reza Reynoso Reyna	Dávila Reza Pablo
		Rosales Linares Enrique	Meza Carrillo María del Pilar
		Peña Díaz Ildefonso	Onofre Molina Fernando
		Castro Rojas Edith	Pichardo Ortiz Leticia Guadalupe
		Torres Solar Rubén	Peña Reyes María Teresa
		López Antonio Rosalía	Flores Hernández Jilberta
VII	Tenancingo	Olivares Castañeda Adán	Cruz Cedillo Gustavo
		Ortega Argüelles Germán	Núñez Serrano Rubén
		Juárez Flores Rodrigo	Díaz Jiménez Juana Francisca
		Montemayor Martínez Fernando	Pintado Avila David Israel
		Villegas Mendoza Luis	Pedraza Dominguez Francisco
		Cañedo Ramírez Eustaquio	Pérez Castañeda Encarnación
VIII	Suítepec	Castañeda Ramírez Rodolfo	Flores Castro Daniel
		Hernández Vergara Esteban	Hernández Zárate Leopoldo Rodolfo
		Roa García María Teresa	Soto León Celia
		Avilez Avilez Clara	Ramírez Osorio Ana María
		Osorio Flores Francisco	Herrera Gómez Guillermina Esperanza
		Lagunas Díaz Fernando	Flores Barón Minerva
IX	Tejupilco	Sánchez Palencia Heber	Jaimes Ocampo Isidro
		Dominguez Macedo Nahúm	Jaramillo Alemán Gabriel
		Enciso Romero Isela	Ortega Villa Miguel
		Cipriano Lagunas Benita	Domínguez Segura Silvia Minerva
		Rodríguez Domínguez Heidy Jessica	Hernández Martínez Oscar
		Montes Sámano Gema	Ríos Díaz Rómulo
X	Valle de Bravo	Vera Vilchis María Guadalupe	Lino Cipriano Juan
		Quijada Fávila Inés	Gómez Alonso Adriana Mónica
		Quiñónes Jurado Jesús Alfredo	Osorio Arriaga Gloria
		López Garudúño Marisol	Guitrón Mendoza Fausto Zurizadai
		Lucio Mendoza Ma. del Carmen	Soto Luis Aurora
		Tenorio Salgado Alfredo	Tenorio Martínez Elda
XI	Santo Tomás	Sánchez Hernández Angel	Reyes Fermín Gloria
		Mendoza Santana Alma Gloria	Carbajal Vázquez Erasmo
		Alvarado Robles Antiocho	Rodríguez Matías Santiago
		Plata Castañeda Rita	Raymundo Dominguez Flor
		Flores Carvajal David	Gutiérrez González Yair
		Pineda Morales María de los Angeles	Valverde de los Santos Carlos
XII	El Oro	Mora González Gabriela Hortencia	Legorreta Gómez María del Carmen
		Sánchez Lucas Pedro	Melchor López Oscar
		Suárez Navarrete Adriana Patricia	Baeza Rodríguez Gustavo
		Posadas Flores Leticia	Pineda Camacho Raymundo
		Abad Galindo Miguel Angel	Hernández Ruiz Gerardo
		Arcos Hernández Rosa María	Servín Vázquez Humberto
XIII	Atzacomulco	Rojas Becerril Oscar	Alcauter Cruz Olga
		Garduño Ramírez Yolanda	Hernández García Lourdes Alejandra
		Ibarrá Alcántara María de la Luz	Moreno Agustín Jorge
		Sánchez Hernández David	Meléndez Larios Ma. del Carmen
		Cruz Talavera Leticia	Valenzuela Nieto Ma. del Carmen
		González Soto Asunción	Sánchez González Yesenia

Distrito N°	Cabecera	Propietario	Suplente
XIV	Jilotepec	García Nogués Sarai	García Ordóñez Alma Reyna
		Salazar Timoteo Mario	Cervantes Pérez Adrián Fernando
		Montiel Miranda Martín	Alcántara Pichardo Margarita
		Trejo Marín Feliciano	Sánchez Juárez Tomás
		Alcántara Rodríguez Silvia	Ruiz García Fermín
		Alcántara Santiago Gabriel	Jiménez Martínez Javier
XV	Ixtlahuaca	Rosas Angeles Jesús	Vilchis Vázquez Olga
		Hernández Xalteno Blanca Estela	Muñoz Martínez Efraín
		Munguía Mercado Martha Blanca	Vieyra Valdéz Mario Artemio
		Gómez Morquecho Federico	Trujillo Herrera Luis
		Suárez Contreras Miguel Ángel	Arias Reyes Víctor
		Angeles Reyes Norberto	Domínguez Hernández Efrén
XVI	Atizapán de Zaragoza	Ortega Bentancourt Arturo	Rivera Llanes Rubén
		Valdéz Morales Josué	Espinoza Valdemar Ana Luisa
		Morales Castillo Oscar	Betancourt Reta Rodolfo Roberto
		Alvarez Almazán Gabriela	Torres Dorantes Carlos de Jesús
		Caracheo Peña Alicia Bárbara Patricia	Amaya Luna Jorge
		Becerril López Martha Natividad	Romo Montiel Ángela
XVII	Huixquilucan	Colín Barragán Pedro Nicolás	García Ramírez María de Lourdes
		Sánchez López José Alfredo	Entzana Segura Ana Bel
		Salazar Bello Valentín	Zavala García Maurisio
		Velasco Antonio Miguel Ángel	García Pérez Francisco Javier
		García Díaz Demetrio José	Gutiérrez García Gustavo Aurelio
		Perea García Martha	Tapia Avila Susana
XVIII	Tlalnepantla (Parte)	Alvarez Delgadillo José Juan Ignacio	Reyes Favela Carlos Alberto
		García Nava Alejandro Enrique	Vilchis Limón Andrés
		García Mondragón José Saturnino	Espinoza Moreno Roxana Verónica
		Soto Toledo Oscar	Trejo Becerra Edgar
		Gómez Jaramillo Armando	Santín Alvarez Daniel
		Vega Barbarena Ulises	Soto Anguiano Enrique
XIX	Cuautitlán	Lozano Ramírez Ma. Elena Victoria	Elizalde Cervantes Norma Janethe
		Varela Ochoa Alicia	Cortés Jiménez Mercedes
		López Camacho Fernando	Sotres Aguilar Jaquelin
		López Minutti Marco Antonio	Betancourt Martínez María de Lourdes
		Fragoso Cortés Maribel	Ramírez Suárez Marco Antonio
		Pérez Romero Alfredo	Islas Ordóñez Iris Alejandra
XX	Zumpango	Landao Sánchez Josabeth	Oviedo Salinas María Dolores
		Meneses Juárez Delia Diana	Ambrosio García Elena
		Gómez Vargas Israel	Hernández Barrera José Orlando
		Gómez Rodríguez David	Santillán Ramírez Carlos Antonio
		Ramírez Morales Juan Javier	Sánchez Amaya Sandra Elena
		Pérez Monroy Carlos Alberto	Salvador Ortíz Miguel Ángel
XXI	Ecatepec (Parte)	Cornejo Maya Gerardo	Ortega Salazar Everardo
		González Salinas Adrián	Ponce Gómez Víctor Hugo
		Pliego Domínguez Norma	López Martínez José Israel
		Castro González Marcelo Otoniel	Figueroa Sánchez Juan Carlos
		Cruz Arenas Xochitl	Tovar Barcenás Ángel
		Martínez Delgado Eduardo Andrés	Valadez Guevara Sonia

Distrito N°	Cabecera	Propietario	Suplente
XXII	Ecatepec (Parte)	Cortés Rodríguez Mauricio	Reyes Pérez Salatiel Divio José
		Matalcuatzi Morales Alejandro	González Moreno Félix
		García Flores Claudia	Urdapilleta Ruiz Rubén
		López Martínez María Virginia	Santillán Santillán Aracely
		Hernández Alvarado Rosalía	González Covarrubias Juan Gabriel
		Caballero Sánchez Hortensia	Méndez López María Cindy
XXIII	Texcoco	Mota Téllez Enrique	Pérez Maldonado Rocío
		Mayer Cárdenas Arturo	Almaraz Lugo Angel
		Garay Velázquez Edgar	Félix Veloz Alma Delia
		Santamaría Sánchez Ma. Isaura	Roldán de la Vega Alejandro
		Sanciprian Marroquín Alejandro	Dorantes García Otón
		Miranda Villagómez Saúl	Almanza Jiménez Adela
XXIV	Nezahualcóyotl (Parte)	Lozano Reynoso Claudia Maribel	Velázquez Villaseñor Alberto
		Vázquez Luna Blanca Iliana	Ogazón Juárez Berenice Alejandra
		Aldave Amador Laura	Falcón Cruz María
		Ramírez Brum Francisco Ricardo	Valtierra Rosete Ricardo
		Núñez Cruz Varinia	Hernández Basurto Beatriz
		León Celis Alejandro Arturo	Clemente Alvarez Rigoberto
XXV	Nezahualcóyotl (Parte)	Castillo Rivera Ana Julia	Cruz Corona Ana Laura
		Arroyo Mendiola Juan Gabriel	Salgado Bahena Janahi
		Mosqueda García Ricardo	Martínez Pazarán Verónica
		Abad Martínez Gerardo	Cortés Hernández Raúl
		González Díaz Alejandra	Aguilar Martínez Ramón Ariel
		Navarro García Carla Lorena	Hernández Vargas Alejandro
XXVI	Nezahualcóyotl (Parte)	Caballero Ramírez Modesto	Ibáñez Domínguez Bernardino
		Catana Arias Alicia	Medina Reyes María Rosa
		Cortés González Ismael	De la Torre Hernández Francisco
		Rodríguez Cerqueda Claudia	Ocho Valdéz Laura Patricia
		Vargas Ramírez Cecilio	Villegas Flores Oscar
		Pantiga Navarro Sergio	Arteaga Sánchez Oscar
XXVII	Chalco	Martínez Sosa Roberto Carlos	San Emeterio Rosas Olimpia Ivett
		Tenorio Inclán Ana Laura	Tapia Mendoza Héctor Hilario
		Santillán Acevedo Gerardo	Santillán Ceballos Alejandro
		Cuautle Maciel Guillermina	Tapia Muñoz Ma. del Pilar
		Flores García Estela	Peña González María Yañet
		Díaz Molina Carmen Patricia	Martínez Santana Carmen
XXVIII	Amecameca	Moreno García José Arturo	Neria Rodríguez Carlos Eduardo
		Morales Soberanes Marco Aurelio	Gutiérrez Popoca Melchor Víctor Manuel
		Sánchez Flores Mercedes	Mendieta Carmona Eraldy
		Meneses Melo Teresa	Carmona Ramos Ricardo
		Solis Galicia Javier	Morales Rosales Salomón
		Sánchez Sánchez Graciela	López Peña Gamaliel
XXIX	Naucalpan (Parte)	Rodríguez Sánchez Claudia	Mendoza Jerónimo Juan Martín
		Osnaya Camacho María Esther	Sánchez Pacheco Eneas
		Duarte Ortega Andrea	Cabrera Chavarria Ricardo Martín
		Portillo Luquín Héctor Guillermo	Rodríguez Sánchez Enrique
		Castellanos López Jorge Enrique	Esperanza Amador Marco Antonio
		Ortiz Mascote Virginia	Ríos Avila Mónica

Distrito N°	Cabecera	Propietario	Suplente
XXX	Naucalpan (Parte)	Sánchez Villeda José Eduardo	Pineda y Núñez Xochitl María
		Soto Del Valle Oscar	Galicia Pérez Verónica Isabel
		Kuri Sarur Daniel Jorge	Torres Salinas Vianney
		Chávez Cárdenas González Raúl René	Montaño Robles Patricia
		García Nava María Isabel	Baena Morales Pablo
		Morales Araujo José Isidro	Villafuerte Ochoa Joaquín
XXXI	La Paz	Valverde Cabrera Roque	Pacheco Vázquez María Victoria
		García Cornejo Bárbara Isabel	Cano González Sandra
		Sánchez Cárdenas María de Jesús	Trejo Martínez Anabel Cristina
		Palafox Salazar Rosa María	Valverde Gutiérrez Alfredo
		Hernández Juárez Manuel	Arrieta Velázquez Javier
		Cedillo Medina María Eugenia	Campos Vasaura Juan Luis
XXXII	Nezahualcóyotl (Parte)	Baena López Francisco	Gómez Reyes Renata Marisol
		Chávez Benítez Raúl	González Gallardo María Victoria
		Gómez Reyes Marco Antonio	Sebastián Sánchez Antonio
		Martínez Buendía Rosa María	Rosario Aguilar José Luis
		Almaráz Almaráz Marco Antonio	Franco Figueroa Morises Isaac
		Parra Rivera Alejandro Rafael	Pinacho López Francisco Fidel
XXXIII	Ecatepec (Parte)	Ávila Mazzocco Héctor Enrique	Flynn Islas Jaime
		Cervantes Meneses Bernardo	Granados Sánchez Jorge
		Catalán Benítez Rafael	Hernández Meléndez Germán
		Plego Gómez Virginia	Santana García Norma Lidia
		Oros García Miguel	Solano Gallardo Gaudencio
		Aspicueta Trillo Vanessa	Romero Guerrero María Trinidad
XXXIV	Ixtapan de la Sal	Lagunas Mejía Javier	López Rubí Guillermo
		Fuentes López Romualdo	Arizmendi Guadarrama María Bertha
		Juárez Arizmendi Irma	Iturbe Colin Jesús
		Rojas Flores María del Carmen	Martínez Martínez Edmundo
		Bernabé Rodríguez Jorge Arturo	Arizmendi Espinoza Ernesto José Zeferino
		Yáñez García Sirenia	Ayala Maya Ma. Del Carmen
XXXV	Metepec	Cruz Segovia Alejandra	Durán Iniestra Erik Gerardo
		Nava González Azeneth	Jiménez Ruiz Adriana
		Osorio González José Antonio	Macedo Gómez Flor Alicia
		López Ponce Norberto	García Montes Laura
		Medrano Ocadiz Laura	Reyes Tello Joaquín
		Hernaiz Arce María Begoña	Sánchez Estrada Rosalío
XXXVI	Villa del Carbón	Almazán Cruz Juan	Aguilar Aguilar Abelardo
		Peralta Cruz Enrique	Torres Salas Aurora
		Jiménez Ramírez María de la Luz	García Arce Fernando
		Vera Román Mauro Francisco	Solís León René
		Carón Villegas Benito	Olivo Santillán Aris Guadalupe
		Dominguez González Diana	Murillo Longoria Leticia
XXXVII	Tlalnepantla (Parte)	Vera Avilés Mirna	López Balcazar Miguel Angel
		Baca Castro Luis Alberto	Martínez Rodríguez José Manuel
		Medina Solórzano Irma Angélica	Rojas Villanueva Luis Alberto
		Plata González Martín	González Ramírez Lucina
		Montaño Jiménez José Cruz	Ramírez Montoya Miguel Angel
		Miguel Segura José de Jesús	Alvarado López Guillermo

Distrito N°	Cabecera	Propietario	Suplente
XXXVIII	Coacalco	Rubalcava Morales Mónica	Viomery Domínguez Eddy
		Torres Sánchez Héctor	González González Karla Angélica
		Falcón González Sergio Gabriel	Pimentel García Hilda Andrea
		Andrade Baeza René	Serrano Rivera Ramón
		Pérez Zamudio Alma Rosa	Galaviz Osorio Ma. Antonieta
		Ramírez Díaz Francisco Javier	Guzmán Castillo Rómulo Gabriel
XXXIX	Otumba	Reyes Hernández Angel Gabriel	Quezada López Filiberto
		Sánchez García María Lucía	López Fuentes Yeraldí
		Vistrain Jiménez Mario Alberto	Hernández Pérez Irma
		Martínez Lazcano José	Ramos Guevara Hermes
		González Elizalde Manuel	Gómez Castillo Agustín
		Abundez Elizalde Sabino Fernando	Martínez Castillo Jesús Miguel
XL	Ixtapaluca	López Franco Nelly Neferiti	Velázquez Granados Ricardo
		Hernández Castro Jesús Humberto	Fernández Juárez Adriana
		Ramírez Guerrero Elizabeth	Reynoso Zárate María de la Luz
		Alvizuri Hernández Carlos	Barajas Sandoval Erika Edit
		Aparicio Ramírez Raquel	López Cervantes Carlos
		Leal Saldaña Javier	Moreno García Alma Delia
XLI	Nezahualcóyotl (Parte)	Minero Martínez José Luis	Reyes Sánchez Ricardo
		Murillo Martínez Fernando	Ortega Centeno Arturo
		Juárez Sánchez Víctor	Baez Cruz Abigail
		Pérez Garduño José	Flores Chirinos Irene
		Ramos Martínez Omar	Cortés Moguel Marcela
		Morales Santiago Marco Antonio	Díaz Morales José Angel
XLII	Ecatepec (Parte)	Reyes García Evaristo	Reyna Gurrola Magdalena
		Acosta Paez Citali	Alcalá García Juan Carlos
		Oliveros Jamaica Susana	Sandoval Calderón Gabriela
		Estrada García Luis Enrique	Avila Martha Nancy
		Hernández Martínez Luis	Oaxaca del Angel Rita Amelia
		Rodríguez González Martha Elisa	Rosas Rodríguez María Raquel
XLIII	Cuautitlán Izcalli	Morales Roa Frida Elvia	Ortiz Gutiérrez Ricardo
		Lara Morales Frida Aurora	Vázquez Chanona Alfredo
		Salvatierra Bañuelos Elba Diana	Bolaños Islas Elsa
		Carrillo Guzmán Francisco	Hernández Bautista Carla
		Arvisu Iglesias Ma. Teresa	Guerra Navarro Laura M.
		Melchor Medina José	Vázquez Chapa Oscar Alfredo
XLIV	Nicolás Romero	Rodríguez Vargas Alfredo	Hernández Núñez Imelda
		Reyes Vázquez Miguel Angel	Arana Martínez Carlos
		Valle Franco Pedro	González Palomino J. Carmen
		García López María Teresa	Ramírez Sánchez Eloisa
		Becerril Espinoza Francisco Guillermo	Avilés Andrés Rigoberto
		Hernández Ladrón de Guevara Alberto	Gálvez Escalona Oscar
XLV	Zinacantepec	Quiróz Iniesta Maribel	Colín Tapia María Magdalena
		Sánchez Colín Eliseo	De la Cruz Capulín Raquel
		Vázquez Rodríguez Alberto	Reyes Hernández Angélica
		Alvarez Malvaez Candelario	Fuentes Martínez María Esther
		Jiménez Garduño Carlos	González Conzuelo Mario Iván
		Irisson Bernádez Arturo	Galván Martínez Abel

- TERCERO.-** La Presidenta del Consejo General, el Director General y el Secretario General expedirán los nombramientos a los Vocales Distritales Electorales y a los Consejeros Distritales Electorales que se designan en los puntos primero y segundo de este acuerdo.
- CUARTO.-** El Consejo General en cualquier momento, durante los Procesos Electorales 2002-2003 podrá sustituir, a petición fundada y motivada de los integrantes del Organismo Superior de Dirección, a los Vocales y Consejeros Distritales Electorales que se designan en los puntos primero y segundo de este acuerdo.
- QUINTO.-** Los Consejeros Distritales Electorales deberán celebrar sesión formal de instalación dentro de los 10 primeros días del mes de octubre del presente año.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- SEGUNDO.-** La Dirección General del Instituto, en los plazos y términos señalados por el Código Electoral del Estado de México, proveerá todo lo necesario para la instalación formal de las Juntas Distritales Ejecutivas y Consejos Distritales Electorales.

Toluca de Lerdo, México, a 30 de septiembre del 2002

"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARIA LUISA FARRERA PANIAGUA
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre del año 2002, se sirvió expedir el siguiente:

ACUERDO N° 34

Traspaso de Recursos Financieros para la Adquisición de Parque Vehicular del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO

- I.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su artículo 11, que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la función estatal de la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos.
- El Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
- II.- Que el Código Electoral del Estado de México señala en su artículo 78, que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales.
- III.- Que el artículo 80 del Código Electoral del Estado de México establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- IV.- Que el artículo 95 fracción XI del ordenamiento legal en cita, otorga al Consejo General la facultad de vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer de los informes específicos y actividades que estime necesario solicitarles.
- V.- Que el mismo dispositivo en su fracción XXXIV, otorga al Consejo General la atribución de aprobar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto que le proponga la Junta General.

- VI.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 99 fracción I, otorga a la Junta General la atribución de proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.
- VII.- Que la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México establece en su artículo 1, que en los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza; los organismos del Estado que gozan de autonomía aplicarán las disposiciones de esta Ley, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.
- VIII.- Que la H. LIV Legislatura del Estado de México en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, mediante Decreto número 51, aprobó en su sesión del día 29 de diciembre del año 2001, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 31 de diciembre del año próximo pasado, asignando, en su artículo 16 el Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2002, en el que se incluyen los recursos financieros destinados para las prerrogativas de financiamiento público y acceso a medios de comunicación para los partidos políticos.
- IX.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión del día 22 de enero del presente año, aprobó mediante su Acuerdo N° 2, el Ajuste e Incremento del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio del Año 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 23 del mismo mes y año.
- X.- Que el Consejo General, mediante acuerdo N° 15, aprobado en sesión ordinaria del día 27 de mayo del presente año y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 93, integró la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto.
- XI.- Que en sesión ordinaria del día 26 de agosto del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó mediante su Acuerdo N° 26, la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 29 de agosto del mismo año.
- XII.- Que el artículo 50 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales establece, que las autoridades en materia financiera del Instituto observarán el cumplimiento de los trasposos de partidas, reservas financieras y demás disposiciones del ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia, estableciendo las medidas necesarias para su correcta aplicación y control.
- XIII.- Que la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México establece en su artículo 8, fracción II, inciso b), la atribución del Consejo General para autorizar trasposos presupuestarios.
- XIV.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General, en sesión del día 6 de septiembre del presente año, realizó formal declaratoria de inicio de los Procesos Electorales 2002-2003, en los que habrá de elegirse la LV Legislatura del Estado y los integrantes de los 124 Ayuntamientos.
- XV.- Que la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales implica el despliegue de un enorme esfuerzo institucional, en él se requiere incrementar los recursos financieros, humanos, materiales y de servicios que utiliza el Instituto; por lo que debe contar con un parque vehicular que se ajuste a las necesidades de trabajo que incluye, entre muchas otras, actividades tan diversas como: notificación y capacitación de ciudadanos insaculados; recorridos de verificación para la instalación de las casillas electorales; enlaces de coordinación entre las diferentes Direcciones que integran la Junta General y los Organos Desconcentrados; recepción y entrega de la documentación y materiales electorales; recorridos para la verificación de la instalación y funcionamiento de las casillas electorales el día de la Jornada Electoral; entre otros, lo que permitirá al Instituto Electoral del Estado de México realizar con mayor eficacia y eficiencia la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los Procesos Electorales que le ordena la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- XVI.- Que el parque vehicular con que cuenta el Instituto data de 1999 y ha sido sometido a una intensa actividad, por este motivo se han incrementado significativamente los costos en el último año, tanto en mantenimiento preventivo como en lo que se refiere al mantenimiento correctivo.

Asimismo, las actividades de los Procesos Electorales 2002-2003 y la cobertura estatal que demanda de manera ininterrumpida, hace necesario contar con vehículos que garanticen la seguridad en los recorridos, para atender las necesidades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto y para las actividades en cada una de las etapas de los Procesos mencionados.

Con base en estas necesidades plenamente identificadas, el Instituto Electoral del Estado de México requiere de ampliar su parque vehicular para estar en posibilidad de apoyar con la suficiencia necesaria y la atingencia que se requiere, a los servidores electorales y a los integrantes de los órganos centrales y desconcentrados en el desempeño de sus actividades y en cada una de las etapas de los Procesos Electorales.

- XVII.- Que en el Presupuesto de Egresos del Instituto para el año 2002, en la partida correspondiente a Prerogativas de Financiamiento Público para los Partidos Políticos, se cuenta con recursos que pueden disponerse por el Instituto sin que se afecte el financiamiento público de que gozan los Partidos Políticos que tienen derecho a recibirlo, razón por la que es procedente utilizar la cantidad de \$2,520,000.00 (Dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de vehículos que sustituyan a algunos que son modelo atrasado y que representan un mayor gasto de recursos el mantenimiento para el Instituto.
- XVIII.- Que el Director General, tomando en consideración lo manifestado en los considerandos XVI y XVII del presente acuerdo, se sirvió remitir, mediante oficio número IEEM/SG/820/02, de fecha 12 de septiembre del año en curso, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto, Propuesta de Traspaso Presupuestario por un importe de \$2,520,000.00 (Dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), mismo que de aceptarse, se realizaría de la partida número 4603 de Financiamiento Público a Partidos Políticos, para la partida número 5301 de Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre, para su análisis y discusión, sin que ello signifique detrimento de la partida de financiamiento público que se entrega a los Partidos Políticos.
- XIX.- Que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, en sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente año, aprobó la Propuesta de Traspaso presentada por la Junta General, acordando remitirla a este Organismo Superior de Dirección para su aprobación definitiva, en su caso, enviando la petición mediante oficio No. IEEM/C/0989/02, de fecha 20 de septiembre del presente año, suscrito por el Secretario Técnico de la referida Comisión.
- XX.- Que el Consejo General, tomando en cuenta la conveniencia de que el Instituto Electoral del Estado de México incremente su parque vehicular para desarrollar en óptimas condiciones las actividades relativas a los Procesos Electorales 2002-2003 a celebrarse en el Estado de México y la disponibilidad presupuestal existente, considera procedente la propuesta y autoriza el traspaso de la cantidad de \$2,520,000.00 (Dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.- El Consejo General autoriza el traspaso de recursos financieros del Presupuesto de Egresos vigente para el año 2002, de la partida 4603 para la partida 5301, cuyo fin será la renovación del parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.- Se instruye al Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos, Mantenimientos, Servicios y Almacenes del Instituto Electoral del Estado de México, para que se convoque a la licitación pública correspondiente, de conformidad con lo ordenado por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en lo que no se oponga al Código Electoral del Estado de México; por la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México y por el Manual de Procedimientos del Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos, Mantenimientos, Servicios y Almacenes del propio Instituto.

TRANSITORIO

- UNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 30 de septiembre del 2002

"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

ATENTAMENTE

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARIA LUISA FARRERA PANIAGUA
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS
(RUBRICA).